



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 1° de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y de conformidad con el párrafo 12 de la sección A de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de presentar un informe resumido y las observaciones del Presidente sobre la reunión preliminar en relación con los diamantes de Sierra Leona celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 31 de julio y 1° de agosto de 2000 (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se distribuyesen como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anwarul Karim **Chowdhury**  
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud  
de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

## Anexo

### Informe resumido y observaciones del Presidente sobre la reunión preliminar celebrada en relación con los diamantes de Sierra Leona (31 de julio y 1° de agosto de 2000)

#### I. Introducción

1. En virtud de su resolución 1306 (2000), de 5 de julio de 2000, el Consejo de Seguridad prohibió la importación directa e indirecta de diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona e hizo más estricto el régimen de embargo de armas contra las fuerzas no gubernamentales en Sierra Leona. En el párrafo 12 de la sección A de dicha resolución, el Consejo pedía al Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona (Comité de Sanciones contra Sierra Leona) que celebrara una reunión preliminar en Nueva York, a más tardar el 31 de julio de 2000, para estudiar el papel de los diamantes en el conflicto de Sierra Leona y la relación entre el comercio de diamantes de ese país y el comercio de armas y pertrechos conexos en contravención de la resolución 1171 (1998), en la que participasen representantes de los Estados y las organizaciones regionales interesados, la industria del diamante y otros expertos pertinentes.

2. La reunión se celebró los días 31 de julio y 1° de agosto de 2000 y fue presidida por el Embajador Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh). Era la primera vez que el Consejo de Seguridad y su comité de sanciones celebraba una reunión pública con el objeto de lograr una mejor comprensión de un problema que era la causa de que se perpetuara el conflicto. La reunión abarcó los siguientes temas:

a) La industria del diamante de Sierra Leona (por ejemplo, las características de los diamantes de Sierra Leona, las actuales modalidades de exportación y la reglamentación en vigor);

b) El vínculo con el comercio de armas y otros pertrechos (por ejemplo, cómo se encauzaban los ingresos ilícitos hacia la compra de armas y qué tipo de armas y otros pertrechos se compraban con los ingresos generados por los diamantes);

c) Los medios de desarrollar una industria del diamante sostenible y debidamente regulada en Sierra Leona (por ejemplo, la función del Gobierno de Sierra Leona y la posible asistencia internacional).

3. A la reunión asistieron los Estados y las organizaciones internacionales y regionales interesados, las asociaciones de comercio de diamantes y particulares con experiencia, quienes hicieron uso de la palabra a título personal y cuyas opiniones no representan las de las organizaciones o instituciones a las que pertenecen (la lista de participantes figura en el apéndice).

4. El presente informe se somete a la consideración del Consejo de Seguridad de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1306 (2000).

#### II. Industria del diamante de Sierra Leona

5. En la primera sesión se trató la cuestión de la industria del diamante de Sierra Leona en general, incluidas las características de los diamantes de Sierra Leona, las actuales modalidades de exportación y la reglamentación en vigor.

6. El **Presidente, Sr. Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh)**, presentó la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, de 5 de julio de 2000, por la que el Consejo prohibía la importación directa o indirecta de diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona y hacía más estricto el régimen relativo al embargo de armas contra las fuerzas no gubernamentales en Sierra Leona, y explicó la forma en que se celebrarían las sesiones. Señaló que las sesiones públicas, que habían sido organizadas por el Comité de Sanciones contra Sierra Leona, no tenían precedentes. Expresó la esperanza de que las sesiones permitiesen comprender mejor el comercio ilegal de diamantes y armas en Sierra Leona, que era la causa de que las fuerzas no gubernamentales pudiesen seguir desarrollando sus actividades. Añadió que, al concluir la reunión, se presentaría al Consejo de Seguridad un informe con observaciones sobre las cuestiones examinadas en ella, según lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1306 (2000) del Consejo.

7. El **Sr. Alhaji Mohammed Deen (Sierra Leona)** proporcionó una descripción general de la industria del diamante en Sierra Leona y de la reglamentación actualmente en vigor, así como de los principales objetivos de la política minera del Gobierno, en particular las condiciones para la concesión de distintos tipos de

licencias, incluidas las necesarias para la extracción, por medios artesanales, la comercialización y la exportación de diamantes en pequeña escala. Señaló que las exportaciones de diamantes procedentes de Sierra Leona, que habían venido disminuyendo marcadamente desde 1996, habían aumentado en forma pronunciada en junio del año en curso, cuando el Consejo de Seguridad había comenzado a examinar la posibilidad de prohibir todas las exportaciones ilegales de diamantes procedentes de Sierra Leona hasta que se estableciera un régimen adecuado de certificación. Actualmente estaban suspendidas todas las exportaciones de diamantes hasta que comenzase a aplicarse el nuevo régimen de certificación.

8. El Gobierno había revisado y mejorado la práctica relativa a la exportación de diamantes desde la aprobación de la resolución y estaba decidido a establecer un nuevo régimen para la extracción, comercialización y exportación de diamantes que reduciría las exportaciones ilegales de diamantes procedentes de Sierra Leona y, de ese modo, limitaría las fuentes de ingresos de los rebeldes. El orador describió los distintos tipos de atrocidades cometidas contra civiles inocentes desde el comienzo de la guerra civil y subrayó que el Gobierno estaba ahora decidido a velar por que los ingresos generados por los diamantes del país se utilizasen con fines de progreso y desarrollo.

9. El Sr. Alex Yearsley declaró que desde 1991, año en que había estallado la guerra civil, el contrabando de diamantes de Sierra Leona a través de países vecinos, como Liberia y Guinea, se había convertido en una fuente fundamental de financiación del Frente Revolucionario Unido (FRU). Observó que, para establecer un régimen de certificación para los diamantes de Sierra Leona, era indispensable instaurar sistemas internos de control a fin de asegurarse de que los diamantes extraídos o controlados por el FRU no se vendieran ni blanquearan por medio del régimen de certificación administrado por el Gobierno. Además, declaró que había que afianzar la capacidad de Sierra Leona para aplicar y hacer cumplir la legislación. El valor del nuevo régimen de certificación que se estaba estableciendo en Sierra Leona dependería de la aplicación de un régimen mundial de control, en particular a nivel de los gobiernos que producían, importaban y manufacturaban diamantes, la industria del diamante y las organizaciones de la sociedad civil.

10. El Sr. Ralph Hazelton proporcionó estadísticas que demostraban que, entre 1990 y 1998, habían salido

de Sierra Leona mediante contrabando, a través de países vecinos (Liberia, Côte d'Ivoire y Guinea), hasta 3 millones de quilates con un valor aproximado de 600 millones de dólares, fondos que, en cambio, podrían haberse usado con fines de desarrollo en el país. Propuso que: a) se elaborase una base de datos internacionalmente acordada y fidedigna sobre los recursos geológicos; b) se elaborasen e hiciesen cumplir normas comunes para la presentación de informes sobre los países de extracción y c) que se pusiese un tope a las exportaciones que superasen considerablemente la base de recursos conocida de un país y/o sus importaciones legítimas, o se excluyesen dichas exportaciones de los mercados mundiales.

11. El Sr. Mark H. G. Van Bockstael (Consejo Superior de los Diamantes) describió la función que cumplía Amberes en su carácter de importante centro de comercialización de diamantes y, sobre la base de estadísticas comerciales que abarcaban los últimos 30 años, señaló que, si bien las cifras sobre las importaciones de diamantes procedentes de Sierra Leona constituían un buen índice de la capacidad de producción determinada por las condiciones geológicas, las importaciones registradas procedentes de Liberia no guardaban relación alguna con la capacidad local de producción. Ya en abril de 2000 el Consejo Superior de los Diamantes había ofrecido asistencia al Gobierno de Sierra Leona para redactar un régimen eficaz de certificados de origen basado en la experiencia positiva adquirida por el Consejo en la misma clase de labor realizada con el Gobierno de Angola.

12. El Sr. E. Izhakoff (Federación Mundial de Centros de Comercialización de Diamantes) declaró que su organización estaba dispuesta a trabajar con los gobiernos para ayudar a vigilar el régimen de certificación en Sierra Leona y a proporcionar toda la asistencia necesaria.

13. Durante el período destinado a preguntas y respuestas que sucedió a la presentación, el Sr. Yearsley preguntó si el mandato del grupo de expertos abarcaría otros recursos naturales, como la madera, el mineral de hierro y la bauxita, ya que los ingresos generados por esos recursos se utilizaban para financiar el suministro de armas de Liberia a Sierra Leona. El Presidente observó que, si bien en la resolución se hablaba de diamantes, estaba seguro de que en el informe se examinarían otros aspectos y se harían las recomendaciones del caso.

14. La **Sra. Nancy Soderberg (Estados Unidos)** elogió la cooperación “sin precedentes” entre la industria y el sector público a fin de resolver la cuestión de los diamantes procedentes de zonas de conflicto. Expresó la opinión de que las medidas que estaban adoptando voluntariamente no tenían precedentes en el sector privado y eran dignas de encomio, y elogió al Gobierno de Sierra Leona por los esfuerzos desplegados para establecer un mecanismo de fiscalización de sus recursos. Destacó la necesidad de adoptar un enfoque regional, y de concentrar la atención en las medidas que podría adoptar la comunidad internacional para asegurarse de que los Estados vecinos cumplieren la resolución del Consejo de Seguridad. Por su parte, esperaba que se señalase a la atención del Consejo la propuesta de cotejar los recursos del Gobierno con las cifras de exportación. Pidió a los miembros de la industria del diamante que hicieran observaciones, para su examen en el Consejo, sobre la función que podría desempeñar la comunidad internacional.

15. El **Sr. Satyabrata Pal (India)** señaló que no había importaciones directas de diamantes procedentes de ningún país africano en la India y que su país había adoptado diversas medidas a fin de asegurarse de que ningún comerciante indio de diamantes pudiese traficar en diamantes procedentes de zonas de conflicto. Dijo que deseaba saber en qué forma se pensaba que la certificación del origen de los diamantes o cualquier otro sistema que se estableciese permitirían automáticamente eliminar una fuente de ingresos del FRU. Señaló que la estimación de la producción total anual de diamantes de Sierra Leona proporcionada por el Sr. Hazelton era el doble de la cifra estimada por el Gobierno de Sierra Leona.

16. El **Sr. Patrick Smith**, refiriéndose al régimen de certificados de origen en Sierra Leona, señaló que deberían concentrarse los esfuerzos en los países vecinos, a fin de informarles del contenido de la resolución del Consejo de Seguridad.

17. El **Sr. Jeremy Greenstock (Reino Unido)** señaló que su delegación había patrocinado la resolución 1306 (2000) del Consejo y apoyaba la declaración de los Estados Unidos. La posición del Gobierno británico respecto de la resolución de que se trataba y de la otra resolución en la que su delegación estaba trabajando era de apoyo decidido y activo a la estabilidad y prosperidad futuras de Sierra Leona y a la fiscalización de la explotación de los recursos naturales de África, incluida la forma de establecer un régimen mundial de

certificación de diamantes en bruto respecto del cual la industria ya había adoptado medidas. Además, el Reino Unido y la Federación de Rusia, en la reunión del Grupo de los Ocho que había tenido lugar recientemente, habían pedido que se celebrase una nueva conferencia internacional para estudiar la totalidad de la cuestión, incluida la forma de establecer un régimen mundial de certificación de diamantes en bruto respecto del cual la industria ya había adoptado medidas. Por su parte, deseaba saber cuándo estaría el Gobierno de Sierra Leona en condiciones de poner en práctica el régimen de certificación y qué asistencia internacional necesitaba. Le complacía que las Naciones Unidas y la comunidad internacional presentaran un frente unido sobre la cuestión del vínculo entre los diamantes y las armas, y señaló que el Embajador Fowler (Canadá) había allanado el camino para ello en relación con Angola. También era motivo de satisfacción que los distintos gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los particulares con intereses en la zona estuvieran tan interesados en establecer un régimen de certificación, en relación con el cual la reciente reunión de Amberes constituía un elemento adicional. Deseaba preguntar al Ministro de Recursos Minerales de Sierra Leona si era posible diseñar un régimen que permitiese prevenir efectivamente el comercio ilegal de diamantes por el FRU u otros grupos rebeldes teniendo en cuenta las dificultades que probablemente habría que afrontar para establecer un régimen que abarcara las actividades ilegales en la región oriental del país. También inquirió si la industria del diamante ofrecía resistencia a la posibilidad de ampliar el régimen de certificación.

18. Respondiendo a la pregunta de la India, el **Sr. Deen** señaló que el Gobierno de Sierra Leona no tenía los recursos para vigilar, fuera de sus fronteras, el movimiento, el volumen ni el valor de los diamantes que salían del país ilegalmente, si bien varias instituciones habían investigado la cuestión. Observó que la estimación de De Beers, que había aplicado el régimen de comercialización en Sierra Leona en los años 50 y 60 era de unos 35 a 150 millones de dólares (y no de quilates como había indicado la India) por año. La cifra de De Beers tenía carácter indicativo. Respondiendo a la pregunta del Reino Unido, señaló que su Gobierno deseaba que el nuevo régimen comenzase a aplicarse cuanto antes. Añadió que en las semanas transcurridas desde la aprobación de la resolución por el Consejo de Seguridad, Sierra Leona había suspendido todas las exportaciones de diamantes, lo cual estaba ya repercutiendo adversamente en el tipo de cambio entre el dólar

y el leone (la moneda de Sierra Leona). El Gobierno de Sierra Leona se había puesto en contacto con una impresora del Reino Unido de reconocido prestigio en materia de seguridad y tendría que depender considerablemente de la asistencia de órganos internacionales. Al respecto, el Gobierno del Reino Unido había indicado que podría prestar asistencia con la primera impresión de certificados de origen. Su Gobierno deseaba comenzar tan pronto como el Comité hiciese la recomendación al Consejo de Seguridad. En cuanto a lo que Sierra Leona había aprendido de los regímenes anteriores acerca de la exportación ilegal de diamantes, esa había sido una tarea muy difícil. Cuando se había aprobado la resolución, su Gobierno había celebrado conversaciones muy francas con los belgas en las que había averiguado que lo que para su Gobierno eran exportaciones ilícitas de diamantes para los belgas eran importaciones legales de mercaderías. En ulteriores conversaciones con los belgas se había confirmado que lo que en la resolución del Consejo de Seguridad se tipificaba como exportaciones ilícitas serían consideradas importaciones ilícitas. Hasta el momento, su Gobierno sólo se había ocupado de autorizar la salida de diamantes de Sierra Leona. No había tenido los recursos necesarios para averiguar a dónde iban exactamente esos diamantes. Su Gobierno agradecería a la comunidad internacional que lo ayudase a determinar los casos de violación de la resolución.

19. El **Sr. Yves Doutriaux** (Francia) dijo que esa primera sesión debía servir de inspiración a los participantes para tratar de hallar una forma más transparente y eficaz de abordar la cuestión de las sanciones en el Consejo de Seguridad. Francia había sido la primera en declarar, antes de la concertación del Acuerdo de Lomé, que debían adoptarse medidas para poner coto a la exportación ilegal de diamantes por parte de los rebeldes de Sierra Leona. “Consideramos que ello es indispensable”, señaló, a fin de agotar las existencias de armas del FRU, cortar su acceso a las fuentes y restablecer la paz en Sierra Leona. Cabía esperar que todas las gestiones en relación con la exportación ilegal de diamantes procedentes de Sierra Leona fueran coordinadas con otras iniciativas (en Angola y la República Democrática del Congo). Añadió que se habían establecido grupos de expertos que frecuentemente se ocupaban de la misma cuestión. Declaró que en la reunión del Grupo de los Ocho celebrada en Okinawa el Ministro de Francia había propuesto que el Secretario General estableciese un grupo permanente de expertos en esa esfera. También señaló la propuesta formulada por

el Reino Unido y la Federación de Rusia acerca del tráfico ilícito a nivel mundial y la conferencia que estaban dispuestos a celebrar. Declaró que Francia estaba dispuesta a cooperar con Sierra Leona para la plena aplicación de la resolución y a hacer lo que pudiese para poner fin al tráfico ilícito. Los miembros del grupo debían pensar en la forma de ayudar a los países vecinos de la región que tenían la voluntad política de aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, pero carecían de los recursos humanos y financieros para asegurarse de que se aplicase el embargo. Señaló que el Sr. Hazelton había dicho que un país como Guinea había pedido asistencia en cuestiones aduaneras. El Sr. Smith había sugerido que los expertos viajasen a los países de la región para lograr que los gobiernos tomaran conciencia del problema de la exportación ilícita de diamantes y publicasen información al respecto. Instó a los participantes a considerar la forma concreta de ayudar a los países de la región.

20. Respondiendo a la pregunta del Reino Unido sobre la resistencia de algunos comerciantes de mediana envergadura a cumplir el régimen de certificación, el **Sr. Izhakoff** señaló que los comerciantes de diamantes eran tradicionalmente muy conservadores y que veían todo cambio con ansiedad. El orador había recibido muchas llamadas telefónicas de Bélgica y otros países en relación con la cuestión. Pensaba que, tras las explicaciones que había dado en el sentido de que se trataba de una cuestión de ética y de que “los comerciantes debían desprenderse de diamantes procedentes de zonas de conflicto independientemente de cualquier consideración comercial”, sus interlocutores habían comprendido. Confiaba en que recibirían la cooperación de todos los comerciantes de diamantes del mundo, así como de los productores y algunos funcionarios del Estado. A fin de aplicar el plan, los directivos de las organizaciones de la industria del diamante debían aunar esfuerzos con los productores, los exportadores y los importadores. Se había puesto en marcha el proceso y se necesitaría toda la asistencia posible para que los gobiernos y las empresas colaborasen.

21. El **Sr. Andrew Coxon** declaró que conocía bien las características de los diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona y por ello deseaba responder a la pregunta de la India sobre si era posible determinar de cuál de las tres regiones de Sierra Leona procedían los diamantes en bruto. Ello podía hacerse cuando se disponía de todas las piezas de un paquete procedente de un lugar de excavación. Los diamantes de cada una de

las regiones eran bien diferentes y podían ser distinguidos unos de otros por un entendido en diamantes de Sierra Leona. Estaba seguro de que un tasador del Gobierno, capacitado por De Beers, que fuera un comprador de diamantes en bruto de Sierra Leona, podría reconocer de cuál de las tres regiones del país procedían los diamantes. Puesto que el Gobierno de Sierra Leona concedería licencias únicamente a unos pocos comerciantes de diamantes, los procedentes de las zonas controladas por los rebeldes serían confiscados. Salvo en el caso de Sierra Leona, habría que ayudar a los países a reconocer los diamantes de las tres regiones. Sugirió que la industria del diamante prestase asistencia para capacitar a agentes de aduanas a reconocer los tres tipos de diamantes.

22. La **Sra. H. U. Didigu** (Comunidad Económica de los Estados del África Occidental) dijo que la CEDEAO apreciaba profundamente la iniciativa tomada por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, cuya resolución había permitido crear las condiciones necesarias para poner en práctica la iniciativa. La CEDEAO, en su reunión en la cumbre más reciente, había establecido una comisión regional de investigación del tráfico ilegal de diamantes en Sierra Leona. El grupo de investigación, integrado por 13 miembros, comenzaría sus trabajos en algunas semanas y entre sus miembros se contarían los seis miembros del Comité de la CEDEAO sobre Sierra Leona (Liberia, Nigeria, Ghana, Guinea, Malí y el Togo). La CEDEAO esperaba contar con dos expertos de las Naciones Unidas en el grupo, cuyo mandato era muy similar a los de las Naciones Unidas. La Comisión de Investigación trataría de identificar a los mineros, las instituciones y los Estados que traficaban en diamantes y esperaba establecer un mecanismo eficaz de fiscalización. El grupo también recurriría a un gran número de expertos privados en diamantes.

23. El **Sr. Van Bockstael** destacó la importancia de viajar a países vecinos de Sierra Leona. Dijo también que apoyaba la propuesta del Sr. Smith de que el Consejo Superior de los Diamantes siguiese poniendo su experiencia a disposición de los países que la requiriesen.

24. El **Sr. Hazelton**, respondiendo a una pregunta de la India, señaló que, aun con lo complejo que era cuantificar un producto ilegal, los conocimientos de quienes reunían las estadísticas eran suficientemente comparables, y que era importante no dejarse aturdir por las estadísticas puesto que todos estaban de acuerdo en cuanto a la magnitud del problema en Sierra Leona. El

representante de la India había indicado que la proporción de diamantes procedentes de Sierra Leona en la producción mundial era del 0,03% y que los participantes debían tener en cuenta ese hecho. Sin embargo, si bien era cierto que la producción de Sierra Leona como porcentaje de la producción mundial era muy pequeña, no podía considerarse por ello que la cuestión carecía de importancia, sobre todo si se tenía en cuenta a todas las personas que habían sido asesinadas y mutiladas en Sierra Leona.

25. El **Sr. Pal** declaró que simplemente había tratado de colocar el problema en perspectiva desde el punto de vista del comercio mundial. Sin embargo, el porcentaje en que había fundado su declaración había sido inexacto. El porcentaje correcto para Sierra Leona era del 0,9%. Respondiendo a las observaciones del Sr. Coxon, quien había señalado que era bastante fácil distinguir entre los diamantes de las tres regiones principales de Sierra Leona, dijo que en una reunión reciente organizada por el Consejo de Seguridad otros expertos habían dicho a los participantes que no era posible determinar en dónde se habían extraído los diamantes. Preguntó si sería posible tener la seguridad de que los diamantes procedían de regiones actualmente bajo el control del FRU ya que en la resolución no se hacía distinción entre las distintas zonas de Sierra Leona.

26. El **Sr. Yearsley** declaró que en Sierra Leona existía un sistema muy bueno de oficiales de vigilancia de minas, que eran expertos en diamantes con gran experiencia que habían trabajado en zonas controladas por el FRU. Sabían cuál era la capacidad de las regiones y quiénes tenían licencias y quiénes no. Los diamantes no podían venderse sin licencia. Si, de pronto, una región producía por encima de su capacidad, se advertiría al respecto. Se había establecido un sistema en Sierra Leona, pero no estaba en funcionamiento. Subrayó que podría entrar en funcionamiento si se contaba con la capacidad y el apoyo técnico necesarios. Se estaba estudiando la forma de determinar la procedencia de los diamantes por medios geológicos en lugar de científicos.

27. El **Sr. Coxon** declaró que era cierto que técnicamente no podía determinarse la región de la que procedía un diamante, que las empresas mineras deseaban ansiosamente desarrollar esa clase de técnica y que seguían realizándose trabajos en tal sentido. Subrayó que lo que había querido decir era que los paquetes de diamantes permitían formarse una idea del origen.

Pensaba que sus colegas convendrían en que los diamantes de Kono eran fácilmente reconocibles. Los diamantes del yacimiento de Tongo tenían inclusiones algodonosas que no se encontraban en los diamantes de otras zonas. Destacó que era posible reconocer los diamantes de las distintas regiones sólo cuando formaban parte de un paquete. Las medidas adoptadas habían conseguido reducir en un 30% el número de las ofertas que recibían los rebeldes por los diamantes. La India tenía razón en que no podía eliminarse totalmente esa clase de comercio. La solución definitiva consistía en invitar a las personas a que regresasen a los países de los que habían salido.

28. El Sr. Deen declaró que ya se disponía de un sistema. Los comerciantes de diamantes sólo podían comprar diamantes a quienes tuvieran una licencia minera. Los funcionarios de minas que vigilaban la aplicación del sistema iban periódicamente a las oficinas de los comerciantes a inspeccionar sus libros. Cuando los paquetes de diamantes llegaban a Freetown, el tasador de diamantes podía distinguir los diamantes de Kono, de aristas bastante filosas, de los diamantes de Bo, que eran más redondeados y estaban bastante desgastados por el agua. Esas eran las técnicas de que se disponía actualmente y que cabía esperar que se desarrollarían.

#### Observaciones

- Las exportaciones de diamantes procedentes de Sierra Leona, que venían disminuyendo marcadamente desde 1996, aumentaron abruptamente en junio de 2000, cuando el Consejo de Seguridad comenzó a considerar la posibilidad de prohibir todas las importaciones ilegales de diamantes procedentes de Sierra Leona hasta que se estableciese un régimen adecuado de certificación. Actualmente todas las exportaciones de diamantes están suspendidas hasta que comience a aplicarse el nuevo régimen de certificación.
- El contrabando de diamantes a través de países vecinos ha financiado las actividades del FRU.
- Deben establecerse sistemas internos de control para asegurarse de que los diamantes extraídos o controlados por el FRU no sean vendidos ni blanqueados por medio del sistema de certificación del Gobierno.
- Debe incrementarse la capacidad de Sierra Leona para aplicar y hacer cumplir la legislación.

- El valor del sistema de certificación establecido en Sierra Leona dependerá de la aplicación de un sistema mundial de fiscalización.
- Debe establecerse una base de datos, internacional y fidedigna, sobre los recursos geológicos de los países.
- Los países cuya explotación supere el nivel de explotación conocido podrían ser excluidos de los mercados mundiales.
- El Consejo de Seguridad debe ponerse a la cabeza de la labor de uniformar la legislación nacional.
- Debe adoptarse un enfoque regional para asegurarse de que los Estados vecinos cumplan las disposiciones de la resolución.
- Los países de la región necesitan asistencia técnica, en particular para la formación especializada del personal de aduanas.
- Los mecanismos de control de las importaciones de diamantes en bruto deben abarcar a todos los países importadores de diamantes a fin de eliminar toda posibilidad de eludir las disposiciones.
- A nivel internacional, un sistema mundial de fiscalización, respaldado por reformas de la industria prácticas y de amplio alcance, podría contribuir a una solución duradera de la crisis de la industria del diamante de Sierra Leona y el problema más amplio de los diamantes procedentes de zonas de conflicto.
- Deberían concentrarse los esfuerzos en la tarea de informar a los países vecinos del contenido de la resolución del Consejo de Seguridad y en ayudarlos a ponerla en práctica.
- Deberían coordinarse con otras iniciativas (en Angola y la República Democrática del Congo) las actividades relacionadas con la exportación ilegal de diamantes procedentes de Sierra Leona.

### III. Relación con el comercio de armas y pertrechos militares

29. La segunda sesión de la reunión se centró en la relación entre el comercio de diamantes y el comercio de armas y pertrechos militares, es decir, el modo en que los ingresos ilícitos se utilizan para la compra de armas y qué tipos de armas y otros pertrechos militares se compran con los ingresos derivados de la venta de

diamantes. El **Sr. Richard Holbrooke (Estados Unidos)** celebró la participación de Liberia y Burkina Faso en la reunión y dijo que los Gobiernos de esos países, inclusive por las acciones de sus respectivos Presidentes, atizaban la guerra en Sierra Leona y obtenían beneficios del tráfico de armas por diamantes. A ese respecto mencionó que los Estados Unidos se proponían apoyar la adopción de medidas contra Burkina Faso y Liberia a menos que estos países cesaran su apoyo a la guerra de Sierra Leona. Señalando que el FRU estaba comprando ametralladoras, lanzadores portátiles de cohetes antiaéreos y medios para derribar aviones, cabía preguntarse quién fabricaba las armas, qué intermediario las vendía, quién emitía los certificados de usuario final, por dónde entraban al espacio aéreo africano, dónde se descargaban, dónde se hacía el transbordo y por qué camino llegaban a la selva de Sierra Leona.

30. Afirmando que los diamantes de la zona del conflicto han proporcionado a los dirigentes del FRU los medios de financiar su rebelión durante nueve años, estimaba que el FRU había obtenido de 30 a 50 millones de dólares al año, llegando incluso a 125 millones de dólares, con el tráfico ilícito de diamantes. El principal vendedor parecía haber sido el líder del FRU, Foday Sankoh, hasta su detención. También habían vendido diamantes otros jefes del FRU, entre ellos Sam Bockarie, alias “Mosquito”. Algunos intermediarios no identificados, en su mayoría libaneses, compraban y revendían los diamantes a compradores belgas, israelíes, sudafricanos, indios y de otros países. La mayor parte del comercio pasaba por Liberia, pero parecía ser que al final del decenio de 1990 Guinea era el país por donde transitaba alrededor del 40% de los diamantes que salían de contrabando de Sierra Leona. Ulteriormente, importantes cantidades de diamantes pasaban por Côte d’Ivoire y Burkina Faso, probablemente para su venta a compradores sudafricanos y europeos. Los diamantes también podían pasar por la Federación de Rusia, Suiza u Holanda antes de llegar a Amberes. En los últimos años, Liberia había exportado 6 millones de quilates de diamantes en bruto, por valor de 300 millones de dólares, aunque se estimaba que su capacidad de producción no pasaba de 100 a 150.000 quilates, cuyo valor no llegaba a 10 millones de dólares. No cabe duda de que los dirigentes del FRU y el Presidente de Liberia han cobrado importantes comisiones.

31. Señaló que entre los principales países africanos que participan en el tráfico de armas con destino al

FRU estaban Burkina Faso, Liberia, la Jamahiriya Árabe Libia y Libia. En 1999 aterrizaron en Uagadugú aviones procedentes de Ucrania que transportaban varias toneladas de armas pequeñas y municiones; ese hecho debería señalarse a la atención del Comité de Sanciones contra Sierra Leona. Los traficantes de armas, entre ellos Zief Morganstein, conocido comerciante de armas y diamantes de Sierra Leona, habían desempeñado un papel capital asegurando el suministro de armas y otros pertrechos militares al FRU. Había habido otras conexiones entre ex funcionarios del Gobierno de Sudáfrica durante el régimen del *apartheid* que hoy actuaban como particulares, entre ellos Fred Rindel, ex Agregado Militar de Sudáfrica en Washington, D.C. que ahora trabajaba como consultor de seguridad en Liberia y entrenaba a las tropas liberianas y a los soldados del FRU

32. El **Sr. Smith** destacó lo “enormemente complejo” que era seguir el proceso por el cual los diamantes de contrabando generaba ingresos para comprar armas, pero dijo que con una mejor vigilancia resultaría más fácil. El Sr. Smith citó como ejemplo que en abril de 1999 el Comandante del Grupo de Verificación de la CEDEAO (ECOMOG), General de División Felix Mujakpero, transmitió al Consejo de Seguridad un informe completo en el que explicaba que un envío de 67.000 kilogramos de armas y municiones procedentes de Ucrania había pasado por Burkina Faso y Liberia para llegar al FRU en Sierra Leona. La Ukrspetsexport, empresa ucraniana de propiedad estatal, había recibido de Burkina Faso un certificado de usuario final en el que se declaraba que Burkina Faso era el usuario final del equipo, que no reexportaría sin consultar al Gobierno de Ucrania. La compra de armas y municiones fue organizada por la Chartered Engineering and Technical Company Ltd., con sede en Gibraltar, que contrató a un agente comercial de la oficina de diseño de los aviones Antonov de la compañía aérea de Ucrania —la compañía británica Air Foyle— para transportar las mercancías a Burkina Faso. Según los documentos, dijo el Sr. Smith, un Antonov-124 (número de registro UR-82008), transportó en el vuelo ADB 1737 67.564 kilogramos de “equipo de defensa y municiones” de Kiev a Uagadugú el 13 de marzo de 1999. El certificado de usuario final indicaba 3.000 AKM (fusiles de asalto Kalashnikov), 50 ametralladoras, 25 lanzadores de granadas propulsadas por cohetes, 5 misiles Strela-3 (llamados también SA-7), 5 sistemas de misiles antitanques y la munición correspondiente. Según siguió explicando el Sr. Smith, se habían descubierto

más detalles porque se había visto que los días 26 y 29 de febrero de 1998, un equipo descargaba armas de un Boeing 727-14 con registro de Burkina Faso (XT-BBE), que había volado de Uagadugú al aeropuerto de Monrovia. El vuelo tenía su origen en Rabat (Marruecos). Esos ejemplos muestran la complejidad de los arreglos que, según el Sr. Smith, entrañaban la participación de funcionarios u hombres de negocios de siete países por lo menos: Burkina Faso, Gibraltar, Liberia, Marruecos, Sierra Leona, Ucrania y el Reino Unido, y de Estados occidentales y del antiguo bloque oriental, así como Estados africanos.

33. Muchas veces se utilizan actividades comerciales legítimas para encubrir el tráfico de armas y de diamantes. El Sr. Smith citó como ejemplo a Leonid Minim, hombre de negocios ucraniano. Según los funcionarios del ECOMOG, Minim que había sido identificado como un importante proveedor de armas para el FRU, tenía estrechas relaciones con altos funcionarios de Liberia y dirigía una empresa maderera, Exotic Tropical Timber Enterprise, que también trataba en diamantes y armas. Aunque ninguna de esas operaciones implicaba necesariamente al Gobierno de Ucrania, el Sr. Smith destacó, que había el peligro de que traficantes con base en Ucrania pudieran explotar las relaciones entre el sector de los armamentos del país y el sector de la talla y pulimentado de los diamantes para organizar un tráfico de armas por gemas, y que eso no dejaría ningún rastro en las auditorías.

34. El Coronel Fred Rindel, consultor militar del Gobierno de Liberia, fue también citado por el Sr. Smith como otro ejemplo de las complejas relaciones internacionales que intervienen en el tráfico de armas y diamantes. En los años 80 el Coronel Rindel era agregado militar en la embajada de Sudáfrica en Washington, D.C., y luego fue oficial de enlace entre la Fuerza de Defensa de Sudáfrica (SADF) y las fuerzas de la UNITA de Jonas Savimbi, donde tuvo ocasión de adquirir el sentido táctico y el conocimiento del negocio de los diamantes, que le han sido muy útiles en su actual actividad. Al parecer los servicios militares del Coronel Rindel se pagaban en parte con diamantes en bruto; entre esos servicios estaba el apoyo estratégico y militar al FRU.

35. Para aplicar la resolución 1306 del Consejo de Seguridad y mejorar el régimen del comercio de diamantes en Sierra Leona, se necesitaba urgentemente una supervisión completa y coordinada, la prestación de asistencia técnica a Sierra Leona y a la subregión, el

recurso a nuevos métodos de vigilancia y la coordinación internacional.

36. Señalando hasta qué punto era importante celebrar esta reunión en la presente coyuntura, el Sr. Hazelton mencionó que las transacciones realizadas en Liberia con diamantes robados en Sierra Leona había sido una destacada preocupación de los sucesivos Gobiernos de Sierra Leona desde que la gran fiebre del diamante de los años 50 suscitó un contrabando masivo de las gemas del país a través de Monrovia. Las conexiones de Charles Taylor con el actual Presidente de Burkina Faso se remontan a mediados de los años 80. Desde entonces, Burkina Faso y la Jamahiriya Árabe Libia han servido de base para el Frente Patriótico Nacional de Liberia (NPFL) que dirige Taylor. En los campos de entrenamiento de esos dos países, los soldados del NPFL se relacionaron con Foday Sankoh y otros sierraleoneses del naciente FRU, que desde el primer momento tenían como objetivo las zonas diamantíferas en torno a Koindu y luego el distrito de Kono. A mediados de los años 90, el NPFL se dedicó activamente al parecer al tráfico internacional de drogas. En febrero de 1999 el *London Times* informaba que las Naciones Unidas y las "agencias de inteligencia occidentales" estaban investigando la probabilidad de que hubiera un consorcio criminal internacional de traficantes de diamantes y de cocaína detrás de la tentativa de Taylor de apoderarse de los campos de diamantes de Sierra Leona por medio del FRU. Según el artículo, las figuras principales de ese consorcio eran Fred Rindel y Nico Shefer, ecuatoriano que tuvo negocios con Pablo Escobar, barón colombiano de la droga. En cuanto al envío de armas, el Sr. Hazelton afirmó que la partida de 40 toneladas de armas enviada desde Bratislava (Eslovaquia) al territorio controlado por los rebeldes en la zona oriental de Sierra Leona, de acuerdo con un contrato concertado a finales de 1998 entre el FRU y dos empresas británicas, se pagó al parecer con recursos obtenidos del tráfico de diamantes. Esas armas tuvieron un papel crucial en el ataque eficaz y muy destructivo que el FRU lanzó contra Freetown en enero de 1999.

37. En enero de 1999 el ECOMOG detuvo a un israelí llamado Yair Klein, ex oficial del ejército israelí, que trataba de vender piezas de repuesto para helicópteros a las autoridades de Freetown, justo después del ataque del FRU contra la capital. Fue acusado de espionaje en favor de los rebeldes a los que suministraba armas a través de redes liberianas vinculadas directamente al Presidente de Liberia. Klein había participado

en la instrucción de las tropas de elite de Taylor y antes de eso, a través de su empresa, Spearhead Inc, había trabajado en Colombia, cuyas autoridades parece ser que todavía le buscan por haber instruido y entrenado a grupos paramilitares para la realización de actos terroristas.

38. El Sr. Hazelton dijo que había pruebas muy claras de que Liberia se había convertido en un importante centro de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de diamantes, con conexiones con el tráfico de armas en otros países de la región, así como en Sierra Leona y posiblemente más lejos. Esto constituía una violación de las resoluciones 788 (1992), 985 (1995) y 1132 (1997) del Consejo de Seguridad. En su informe de mayo de 2000, Human Rights Watch daba detalles sobre los envíos de armas a Liberia y al FRU a través de países vecinos. En julio de 2000 la British Broadcasting Corporation publicó diversos documentos, uno de los cuales sería al parecer un informe de la División Especial de la Policía de Sierra Leona sobre las transferencias de armas desde Burkina Faso, pasando por Liberia, a las tropas del FRU en las zonas diamantíferas de Sierra Leona.

39. El Sr. Hazelton concluyó diciendo que el grupo de expertos debería determinar y dar a conocer el vínculo que existía entre los diamantes y las compras de armas. Si era cierto que el Gobierno del Reino Unido, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y las agencias occidentales de inteligencia tenían pruebas fehacientes del apoyo que Liberia aportaba en forma de armas al FRU a cambio de diamantes, era preciso que esto se hiciera público y que se tomaran medidas al respecto. De Beers había calculado que Liberia extraía al año diamantes por valor de 10 millones de dólares, mientras que el Presidente Taylor había negado las acusaciones de complicidad oficial en el contrabando de diamantes. A ese respecto, podría establecerse un embargo internacional provisional sobre todos los diamantes de Liberia hasta que pudiera explicarse la diferencia entre los recursos conocidos de diamantes de Liberia y las importaciones belgas.

40. El Sr. **Brian Wood** dijo que cuando en mayo de 2000 fue detenido Foday Sankoh se encontraron en su casa diversos documentos. Uno de ellos, un memorando manuscrito titulado "Informe sobre la situación", dirigido al "Líder" por los "Guardias Revolucionarios Negros", recordaba la reciente lucha por la supervivencia y afirmaba que: "El Presidente Charles Taylor ha dado plenas seguridades al Alto Mando (del FRU) y ha

prometido su máximo apoyo al FRU. También juró que nunca traicionaría a su hermano (el cabo Foday Sankoh). A partir de ese momento, el Presidente entregó al Alto Mando grandes cantidades de elementos logísticos (municiones) para que empezáramos a rechazar el avance del ECOMOG". Los Generales de Brigada Issah Sesay y Mike Lamin, así como el General Ibrahim y J. P. K., se citan por su nombre en el memorando. El mismo documento afirma también que cuando el General Ibrahim volvió a Burkina Faso "el Alto Mando también recibió una importante partida de diamantes de Kono. También proyectaba enviar otro lote importante al General Ibrahim en Burkina Faso para la compra de municiones y armas, dado que había empezado a establecer importantes contactos para la compra de material militar. En consecuencia, el Alto Mando decidió entregar el referido paquete de diamantes al General de Brigada Issah Sesay para que pudiera pasar por Monrovia y llegar a Burkina Faso a fin de reunirse con el General Ibrahim para encontrar el modo de obtener rápidamente algunos materiales militares que necesitábamos". El memorando continúa diciendo que: "el Alto Mando tenía que ir cada mes a Monrovia para recibir instrucciones".

41. Según el memorando, en octubre de 1998 el Alto Mando, el Presidente del Consejo de Guerra y un representante del ejército de Sierra Leona, el Coronel Eddy Kanneh, se trasladaron a Burkina Faso donde se reunieron con el Presidente Compaore quien "les expresó su confianza y dio seguridades" de que "nunca abandonaría al cabo Foday Sankoh". El Presidente Compaore "encargó al alto mando que presentara la cuestión del FRU ante la Organización de la Unidad Africana (OUA) dado que él era el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana". A su regreso, "recibieron una enorme cantidad de material bélico a fin de lanzar una ofensiva seria y empezar una campaña para obtener la liberación de nuestro Líder". Siempre según el memorando, la delegación regresó a Monrovia en noviembre y los combatientes "convinieron en iniciar la operación con la captura de Kono ... consiguieron vencer la resistencia en Kono y capturar algunas piezas de artillería y gran cantidad de armas y municiones". Prosigue el memorando refiriéndose a la lucha interna entre los comandantes del FRU, al parecer en relación con los ingresos obtenidos de los diamantes, que culminó en el asesinato del Coronel Rambo en Makeni por los hombres de "Superman" (alias el General de Brigada Denis Mingle). También afirmaba que el Teniente Coronel Kennedy era quien dirigía todas las

operaciones mineras y que un hombre de negocios de Cuba llamado Carlos ofreció al movimiento una emisora de radio de frecuencia modulada, que se estaba instalando en una colina en Dodo Katumo.

42. Otro informe del General de Brigada Issah Sesay al “Líder de la Revolución”, de fecha 27 de septiembre de 1999, afirma que “El General Mosquito pudo establecer contactos positivos con el Movimiento Unido de Liberación para la Democracia de Liberia (ULIMO) y tomar todas las disposiciones necesarias para comprarle material militar”. El Sr. Wood estaba de acuerdo con el Sr. Patrick Smith y otros en cuanto a la complicación del sistema de tráfico de armas. Según el Sr. Wood, un piloto británico admitió haber transportado armas a Makeni en marzo de 1995 y un importante cargamento de contrabando con Transair en 1997. El piloto también declaró que Transline, compañía basada en Monrovia, actuaba como agente suyo. No se le dijo en qué consistía la carga pero recibía un sueldo mensual de 10.000 dólares. Desde 1994 había realizado 50 vuelos, recogiendo carga en El Cairo y luego volando a diversos puntos de destino, principalmente en Angola, con armas y municiones y a veces minas.

43. El tráfico de armas para el FRU está relacionado con la UNITA, prosiguió el Sr. Wood. Se realizaron cuatro entrevistas con tripulantes de aviones, uno de los cuales dijo que transfirió la carga al avión de Bout. Bout explota más de 30 aviones, algunos basados en Guinea Ecuatorial. El Sr. Wood sugirió que una vez establecido el grupo de expertos, podría estudiar la cuestión con más detalle. Señaló que pocos Estados tenían leyes para reglamentar las actividades de los comerciantes y traficantes de armas. A este respecto el Sr. Wood instó al Comité y al Consejo de Seguridad a que hicieran que los Estados tomaran rápidamente medidas al respecto. Esos corredores de armas y agentes de transporte deberían incribirse y obtener una licencia de los gobiernos de sus países. El organismo encargado de hacer cumplir la ley debería volver a empezar sus investigaciones en los diferentes casos, incluidas las cuentas bancarias de esos agentes y los detalles de las transacciones. Sin embargo, los Estados precisan más asistencia a ese respecto.

44. El Sr. Izhakoff dijo que si se pudiera obtener de las Naciones Unidas esa lista de corredores y agentes marítimos, el Consejo Mundial del Diamante podría cooperar poniéndola en lugares públicos.

45. El Sr. Greenstock celebró la decisión adoptada por la CEDEAO de examinar el problema general de las armas y los diamantes en Sierra Leona e Instó a la reunión a que se ocupara específicamente de Liberia y Burkina Faso. En cuanto a Liberia, el Embajador Fowler reconoció la auténtica preocupación del Presidente Taylor por la estabilidad de su régimen, los intereses económicos y políticos de Liberia en el África occidental y las relaciones personales, políticas y militares entre el FRU y el NPFL. Sin embargo, señaló que se sabía de fuentes fiables que el Presidente Taylor organizaba las actividades del FRU dándole aliento, orientación estratégica, dirección y apoyo militar y utilizaba al FRU para seguir controlando los recursos diamantíferos de Sierra Leona. El Sr. Stephen Pattison (Reino Unido) habló sobre la relación de Liberia con el FRU, poniendo de relieve sus contactos con los dirigentes del FRU, su participación en el suministro de armas al FRU y sus intereses en la industria del diamante de Sierra Leona.

46. El Sr. Pattison destacó algunos puntos esenciales respecto de las reuniones del Presidente Taylor con los comandantes del FRU, que presidía cuando se celebraban en Monrovia o copresidía junto con el Presidente Blaise Compaore cuando tenían lugar en Burkina Faso. En particular:

a) Entre los comandantes figuraban Issah Sesay, Gibril Massaquoi, Morris Kallon y Augustin Gbow (basados en Sierra Leona), Sam Bockerie y Edward Kanneh (basados en Liberia) e Ibrahim Bah (basado en Burkina Faso);

b) El 5 de junio de 2000, Sam Bockerie, Gibril Massaquoi y Edward Kanneh acompañaron al Presidente Taylor en un viaje a Uagadugú (Burkina Faso) para reunirse con el Presidente Compaore. Massaquoi llevaba consigo una cierta cantidad de diamantes y había utilizado un helicóptero de Liberia, para trasladarse desde la zona diamantífera de Kono a Monrovia, desde donde voló a Uagadugú.

c) El 10 de junio de 2000 Gibril Massaquoi había volado a Monrovia para reunirse con el Presidente Taylor, llevando más diamantes, y obtuvo seis camiones para transportar material bélico a Sierra Leona.

47. El Sr. Pattison prosiguió diciendo que, desde el punto de vista estratégico, el FRU había tenido en cuenta la propuesta del Presidente Taylor de fortificar las zonas diamantíferas en torno a Kono.

48. Desde el punto de vista militar, el Presidente Taylor proporcionó regularmente al FRU armas, municiones, combustible, alimentos y medicinas, que se transportaban por helicóptero, y organizó el transporte del FRU, del personal de Liberia, Burkina Faso y Guinea y de los mercenarios del FRU como se indica a continuación:

a) Desde junio de 2000 se había transportado por helicóptero entre Monrovia (Liberia) y Sierra Leona municiones y otros suministros, y el 8 de junio salieron de Monrovia para Sierra Leona dos cargamentos de municiones y alimentos;

b) A finales de junio, el Presidente Taylor autorizó un envío de armas a Sierra Leona, que incluía granadas propulsadas por cohetes, morteros y fusiles, escoltado por Issah Sesay, comandante del FRU;

c) En mayo y junio por lo menos 1.000 soldados afines a Bockarie habían pasado de Monrovia a la zona oriental de Sierra Leona, y durante la última semana de junio cruzaron bajo su mando la frontera (de Liberia) de 400 a 500 soldados del FRU, de Burkina Faso y de Liberia, armados de fusiles, granadas propulsadas por cohetes y lanzallamas.

49. El Presidente Taylor había tratado de controlar más directamente la producción de diamantes de Sierra Leona, prosiguió el Sr. Pattison, por ejemplo:

a) Autorizando en junio a una empresa sudafricana dedicada a la extracción y el comercio de diamantes a establecer una empresa tapadera en Liberia (la Liberian Investment Corporation), con una filial en Burkina Faso, para encubrir las operaciones mineras del FRU en Sierra Leona;

b) Llamando a un equipo de seguridad privado sudafricano para que evaluara la situación militar en torno a la zona diamantífera de Kono y aconsejara medidas defensivas;

c) Verificando semanalmente el nivel de producción de diamantes en la región de Kono.

50. También se pusieron de relieve las relaciones ya antiguas entre el Presidente Compaore, el Presidente Taylor y Foday Sankoh. A primeros de mayo de 2000, dijo el Sr. Pattison, Sam Bockarie había viajado a Uagadugú para reunirse con el Presidente Compaore y examinar el futuro papel de Bockarie en el FRU y el 4 de junio de 2000 el Presidente Taylor, acompañado

de los principales comandantes del FRU, visitó al Presidente Compaore para pedirle hombres.

51. En lo que se refiere a los diamantes, concluyó el Sr. Pattison, hasta el 40% de los diamantes extraídos en Sierra Leona llegaban al mundo exterior a través de Burkina Faso y el 60% restante pasaba por Liberia.

52. El Sr. **Michel Kafando (Burkina Faso)** dijo que los “ataques” contra su país deben basarse en pruebas concretas. El año pasado su país había recibido una comunicación del Comité de Sanciones de Sierra Leona, en que se le pedía información sobre el envío de armas de Ucrania a Burkina Faso. Las investigaciones habían demostrado que las acusaciones no eran fundadas. En efecto, Burkina Faso encargó armas para satisfacer sus propias necesidades, pero ninguna de ellas se desvió hacia otros países.

53. Aclaro que, por ende, no tenía por qué defenderse. Burkina Faso estaba muy preocupada por la situación en Sierra Leona y formaba parte del Comité encargado de la aplicación del Acuerdo de Lomé. Su Gobierno había establecido un equipo que se encargaría de llevar a cabo las investigaciones sobre violaciones a las sanciones contra Sierra Leona. Si el Comité de Sanciones de Sierra Leona necesitaba determinados documentos, Burkina Faso estaba dispuesta a transmitirlos. Concluyo diciendo que Burkina Faso estaba preparada a recibir a cualquier equipo de las Naciones Unidas que realice investigaciones sobre las cuestiones vinculadas a Sierra Leona.

54. El Sr. **Sylvester E. Rowe (Sierra Leona)** dijo que su Gobierno pensaba que el FRU adquiriría armas y municiones para librar su guerra con el producto de la explotación ilícita de minas y la venta de diamantes; entre estas armas podían mencionarse morteros y bombas de 12 milímetros, minas antipersonal, cañones antiaéreos y municiones, tubos lanzagranadas y bombas, morteros y bombas de 82 y 60 milímetros, ametralladoras pesadas, fusiles AK 47 y 58 de calibre 12, fusiles antiaéreos de 50 milímetros y SAM-7 (misiles superficie-aire); que estas armas procedían principalmente de países de Europa oriental, y eran adquiridas por conducto de intermediarios, traficantes de diamantes, “protectores” y otras personas en la subregión de África occidental y otras partes de África; que los entrenadores del FRU, que recibían su remuneración en diamantes, procedían de Europa oriental y occidental, la subregión de África occidental y otras partes de África; que el FRU, a cambio de armas, equipos de extracción

de minas y otros suministros, también ofrecía contratos de explotación minera, acuerdos de arrendamientos con opción de compra y concesiones; y que si no fuera por los diamantes, el FRU no podría desplegar sus actividades en violación del Acuerdo de Lomé, amenazar, detener y asesinar al personal de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), ni impedir la prestación de la asistencia humanitaria a inocentes civiles, ni proseguir su guerra subversiva.

55. Indicó que la tragedia humana que asolaba ese país podría atenuarse significativamente si se socavaban las bases que sustentaban las metas y objetivos brutales e inhumanos del FRU. La comunidad internacional debería recordar que se trataba de la misma organización que había lanzado la campaña “Operación de exterminio total”.

56. El Sr. Valeri Kuchynski (Ucrania) dijo que su Gobierno constantemente tomaba medidas para prevenir las transferencias ilícitas de armas desde su territorio que estuvieran en la violación de las decisiones del Consejo de Seguridad. En lo que respecta al comercio de diamantes, su Gobierno estaba examinando un proyecto de legislación para la aplicación del embargo impuesto por la resolución 1306 (2000).

57. En relación con el caso referente al suministro de armas ucranianas a los rebeldes de Sierra Leona, por conducto de Burkina Faso, citó una carta de fecha 26 de abril de 1999 dirigida a los Comités de Sanciones de Liberia y Sierra Leona, en que se indicaba que, según las investigaciones, hubo en efecto un envío de Ucrania a Burkina Faso (cuyo Ministro de Defensa había emitido el correspondiente certificado de confirmación de entrega) y que las autoridades ucranianas habían comprobado la autenticidad de los sellos sobre el certificado de confirmación de entrega y el certificado de usuario final. De los documentos pertinentes no surgía en absoluto que el envío estuviera destinado a la reexportación a cualquier otra persona jurídica o natural de un tercer país. Mencionó que la entrega se hizo con arreglo a la legislación de Ucrania y las normas internacionales. Prosiguió diciendo que, sin embargo, Ucrania estaba preocupada de que se pudieran haber infringido las sanciones. Concluyó afirmando que la cooperación y asistencia de Ucrania al Comité de sanciones de Sierra Leona era una prueba concreta de la adhesión de Ucrania a la intensificación de los crecientes esfuerzos tendientes a una mayor eficacia de los regímenes de sanciones en vigor, en particular, respecto de Sierra Leona.

58. El Sr. Monie Captan (Liberia) dijo que su Gobierno estaba decepcionado con los informes presentados por otros participantes en la reunión, ya que había esperado que se ofrecerían pruebas concretas de las acusaciones sobre la participación de Liberia en la violación de las sanciones, a fin de que cada Estado pudiera examinarlas. Los documentos presentados por el Reino Unido contenían información extraída de periódicos, la radio y los servicios de información occidentales. Sin embargo, se necesitaban pruebas concretas. Es más, se había pedido a Liberia que presentara pruebas para fundar su rechazo de las acusaciones. Dijo que su país desearía poder inspeccionar las pruebas. El Presidente Taylor sugirió al Secretario Adjunto de los Estados Unidos, el Sr. Pickering, que presentara las pruebas a un grupo de expertos eminentes.

59. El Sr. Adriaan Kooijmans (Países Bajos) agradeció al Reino Unido las informaciones facilitadas y coincidió con los Estados Unidos y Sierra Leona en relación con el método de “denunciar y abochornar a los responsables”. El grupo de expertos, una vez establecido, debería examinar con mayor detalle la cuestión en su conjunto. Los Países Bajos también coincidían con Francia en relación con el establecimiento de un órgano permanente de vigilancia del comercio internacional de diamantes.

### Observaciones

- El proceso global en virtud del cual el contrabando de diamantes genera ingresos que se utilizan para adquirir armas es sumamente complejo. Sin embargo, una mejor vigilancia permitiría rastrear las transacciones y reducir las importaciones ilícitas de armas que promueven los conflictos internos. Ello requiere la vigilancia exhaustiva y coordinada así como el máximo grado de compromiso de todos los gobiernos interesados.
- Un grupo de expertos podría revelar los nexos entre los diamantes de zonas en conflicto en Sierra Leona, y las armas, y la conexión con el apoyo que prestan a esta operación otros países de la región.
- Los gobiernos interesados de la región deberían adoptar medidas inmediatas para aplicar estrictamente el embargo de armas, a fin de velar por que los suministros de armas y material conexo no lleguen a las fuerzas rebeldes en Sierra Leona.
- El Consejo de Seguridad debería facilitar suficientes recursos humanos y financieros para una

vigilancia eficaz del embargo de armas. Se debería designar personal de vigilancia en las fronteras, así como en las bases aéreas y campos de aterrizaje en los matorrales. Un grupo de expertos debería investigar cabalmente las acusaciones de violaciones del embargo de armas.

- Se deberían llevar ante la justicia a los intermediarios y agentes de transporte de armas, a fin de que puedan ser enjuiciados si infringen la legislación de control de exportaciones del país en que están basados. Si las Naciones Unidas pusieran a disposición una lista de los intermediarios y agentes de transporte de armas que operan ilícitamente, el Consejo Mundial del Diamante podría también cooperar, comunicando esta lista para información a sus empresas miembros.
- Pocos gobiernos disponen de una legislación adecuada que reglamente las actividades de los intermediarios y agentes de transporte. En la mayoría de los casos, los intermediarios pueden operar sin autorización de sus gobiernos, en la medida en que las armas que manipulan no atraviesen por el país de origen. Cabría estudiar un mejor mecanismo de control de los intermediarios de la venta de armas, e incluso el establecimiento de un sistema nacional de registro de los intermediarios de armas, por el que se impusiera a los intermediarios la obligación de presentar información detallada sobre sus operaciones.
- Un eslabón importante en la cadena por la que los ingresos procedentes de diamantes se utilizan para la compra ilícita de armas son las deficiencias de los mecanismos de control de la aviación, en particular, los de la región.

#### **IV. Modos de lograr que se establezca una industria de los diamantes sostenible y debidamente regulada en Sierra Leona**

60. En la tercera sesión de la reunión, se examinaron los modos de lograr que se desarrollara una industria de los diamantes sostenible y debidamente regulada en Sierra Leona, lo que guardaba relación, por ejemplo, con el papel del Gobierno de Sierra Leona y la posible asistencia internacional.

61. De conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, el **Sr. Deen** presentó un nuevo régimen de extracción y exportación de los diamantes

de Sierra Leona, preparado en consulta con los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos, Bélgica e Israel y con la asistencia técnica del Consejo Superior de los Diamantes de Amberes, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. El Sr. Deen dijo que los objetivos de un nuevo régimen de extracción, comercialización y exportación de los diamantes eran privar a los rebeldes de medios para hacer la guerra, conseguir que el pueblo de Sierra Leona se beneficiase del comercio legal de diamantes y disuadir al mercado internacional de los diamantes de que realizara operaciones con diamantes de las zonas de conflicto.

62. El nuevo régimen fue detallado por el **Sr. Van Bockstael**, quien, hablando en nombre del Gobierno de Sierra Leona, explicó el funcionamiento del certificado de origen propuesto, para el que se utilizaría papel de seguridad a prueba de falsificaciones, y las funciones de sus elementos integrantes, que incluían un importante certificado de confirmación, una etiqueta numerada y una factura comercial. Se utilizarían de inmediato ese procedimiento, una nueva base de datos electrónica, fotografías digitales y métodos para manipular los paquetes. El Gobierno proponía que esos sistemas se aplicasen con carácter de prueba durante 90 días, transcurridos los cuales serían revisados con la asistencia del Consejo Superior de los Diamantes y otros gobiernos y, de conformidad con el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, el Gobierno procedería a continuación a notificar al Comité los detalles de dicho régimen de certificados de origen cuando éste estuviera en pleno funcionamiento.

63. Tras las observaciones iniciales del **Sr. Greenstock** acerca de la presentación, el **Sr. Izhakoff** aseguró en la reunión que la industria de los diamantes aplicaría las normas indicadas del nuevo sistema y, en relación con la preocupación manifestada por el Reino Unido de que era necesario establecer un sistema universal antes de poner en marcha el nuevo régimen, el Sr. Van Bockstael dijo que ya existía un régimen de certificados de origen en Angola y que el nuevo régimen de Sierra Leona incluía parámetros más detallados y seguros. El **Sr. Stephan de Loecker (Bélgica)** dijo que su Gobierno y el Consejo Superior de los Diamantes estaban dispuestos a compartir sus conocimientos y experiencia con todos los países que previeran establecer un sistema de certificados comparable al de Sierra Leona.

El **Sr. Howard Jeter (Estados Unidos)** agregó que el establecimiento de un sistema eficaz de certificados para los diamantes de Sierra Leona podría servir de modelo para futuros sistemas de otros países exportadores de diamantes, los cuales, a su vez, podrían estar vinculados a una red con centros clave de importación en Bélgica, Israel, la India y otros países. El **Sr. Deen** dijo que, si el Comité considerara satisfactorio el régimen, el nuevo sistema podría ponerse en marcha en un par de semanas. Después de que el **Sr. Jeter** y el **Sr. Yearsley** manifestaran preocupación en relación con la supervisión del nuevo régimen y con el destino que tendrían los diamantes ilícitos que se descubrieran, se manifestó en la reunión que la industria de los diamantes ya había promulgado normas a cuyo tenor quien fuera sorprendido con diamantes ilícitos sería expulsado inmediatamente, aunque la cuestión de qué hacer con los diamantes debería ser abordada por los gobiernos. El **Sr. Coxon** sugirió que el Comité de Sanciones considerara la posibilidad de conceder una dispensa especial, de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual los diamantes exportados ilegalmente de Sierra Leona serían repatriados y puestos a la venta mediante subasta organizada por el Gobierno en ese país. El Sr. Coxon siguió diciendo que la identificación de esos diamantes podría ser validada y confirmada por un tercero neutral, nombrado por el Comité de Sanciones.

64. El **Sr. Jeter**, el **Sr. Hazelton** y el **Sr. Peter Takirambudde** manifestaron preocupación en relación con la necesidad de aplicar el principio de la transparencia y la responsabilidad en los mercados nacionales e internacionales. El **Sr. Takirambudde** y el **Sr. Jeter** destacaron que la corrupción generalizada y oficial que existía en Sierra Leona menoscabaría los buenos propósitos del nuevo régimen y que habrían de cerrarse las rutas ilícitas existentes en los Estados vecinos y en el mercado internacional de los diamantes. El **Sr. Deen** dijo que el nuevo certificado de origen y el mecanismo de supervisión no sólo se aplicarían a los diamantes de las zonas de conflicto, sino también a los diamantes ilícitos. El **Sr. de Loecker** dijo que el régimen de certificados de origen, si fuera efectivo, serviría de base para un comercio de diamantes totalmente transparente y destacó las medidas jurídicas que ya se habían adoptado para garantizar la transparencia y que Bélgica estaba dispuesta a seguir desempeñando un papel constructivo al respecto.

65. En respuesta a la preocupación principal del **Sr. Takirambudde** de que no existía ningún sistema externo de auditorías independientes en Sierra Leona para garantizar la eliminación de los diamantes ilícitos, el **Sr. Izhakoff** se refirió al párrafo 9 de la resolución conjunta aprobada por el Congreso Mundial de los Diamantes en Amberes, el 19 de julio de 2000, en la que se ordenaba el establecimiento de un Consejo Internacional de los Diamantes, integrado por productores, fabricantes, comerciantes, gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes y el párrafo 19 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo había establecido un grupo de expertos integrado por cinco miembros. El **Sr. Hazelton** destacó el papel predominante del Líbano en el comercio de los diamantes en Guinea, Liberia y Côte d'Ivoire y pidió que un grupo de expertos examinara las actividades de esa red con más detalle. El **Sr. Takirambudde** pidió que el Consejo de Seguridad adoptara medidas para que no se repitieran las "iniciativas penosas" que se daban en el caso del grupo para Angola, como una mala logística, un mandato mal precisado y la renuencia del Gobierno a facilitar información.

66. El **Sr. Smith** destacó dos posibles métodos para abordar la cuestión política fundamental de la distribución de las ganancias procedentes del sector de la minería en Sierra Leona, a saber, una estrategia dirigida por el Estado o una estrategia dirigida por el mercado. La primera exigiría que el Estado de Sierra Leona tuviese importantes intereses financieros en el sector de los diamantes; la segunda exigiría proporcionar incentivos financieros a lo largo del proceso de extracción, compra y exportación, lo que iría acompañado de firmes indicaciones del mercado para legitimar la producción y el comercio. El **Sr. Smith** y el **Sr. Hazelton** dijeron que el reforzamiento del apoyo internacional, la protección de Kono por las fuerzas gubernamentales y la asistencia técnica a los efectos de coordinar las reformas a nivel regional y subregional eran necesarios para que funcionara el nuevo régimen. El **Sr. Deen** respondió diciendo que en otras épocas Sierra Leona había tenido una penosa experiencia con la estrategia dirigida por el Estado, ya que se vio involucrada en el problema de los diamantes de Kimberlite, lo que dio lugar al cierre de esa empresa; por ello, el **Sr. Deen** dijo que el Gobierno prefería mantenerse al margen de las actividades mercantiles y garantizar la tenencia.

67. En relación con el comercio de diamantes de Liberia, el **Sr. Captan** dijo que el Gobierno de ese país

ya había recurrido a una declaración de origen de las piedras preciosas, incluidos los diamantes, y que recientemente había establecido un régimen de certificados de origen para los diamantes, el cual, así como la declaración, únicamente serían eficaces si se contara con la cooperación de los países compradores. El **Sr. Captan** agregó que, a causa de su guerra civil de siete años, Liberia no contaba con el dinero ni los recursos necesarios para supervisar y controlar el comercio ilícito de diamantes, para lo que requería asistencia técnica. Además, realmente procedían de la Federación de Rusia casi todos los denominados diamantes liberianos que entraban en Amberes, con lo que se evitaba así el pago del derecho a la importación del 0,3% que imponía Bélgica a los productos no africanos. El Sr. Captan, refiriéndose a Sierra Leona, dijo que se debía responder a interrogantes cruciales, como qué diamantes venía verificando el Gobierno de Sierra Leona y si el régimen de certificados de origen impedía que los rebeldes dispusieran de recursos financieros. El Sr. Captan destacó con preocupación el comercio ilícito de armas en África occidental y dijo que, a pesar de que Liberia había destruido voluntariamente más de 21.000 armas pequeñas y 3 millones de cartuchos y firmado el Protocolo de la CEDEAO sobre la suspensión del comercio de armas pequeñas, los países limítrofes habían atacado a Liberia por tercera vez. ¿Podían las Naciones Unidas denegar al pueblo de Liberia su derecho a la legítima defensa? El establecimiento de un banco de datos sobre el registro de armas para supervisar la producción y la venta de armas y de municiones por los países que las producían constituiría un mecanismo ideal para controlar las armas.

68. El **Sr. Doutriaux** dijo en la reunión que el Secretario General estaba a punto de anunciar la composición de un grupo de expertos y pidió al Comité de Sanciones y al grupo que adoptaran lo antes posible una decisión sobre los certificados de origen y cooperaran con los Estados de África occidental, las organizaciones no gubernamentales, la industria de los diamantes, los Estados, etc. cuando examinaran el modo de intensificar las medidas de aplicación y la cooperación internacional. Para concluir, el Sr. Doutriaux pidió a los miembros del grupo y al Comité de Sanciones que fueran conscientes de la posibilidad de que aparecieran nuevas formas de tráfico ilícito de diamantes en otras zonas del mundo y que examinaran el modo de impedirlo. El **Sr. Kafando** dijo que Burkina Faso confiaba en que la reunión se haría extensiva a otros recursos que impulsaban las guerras en el mundo y que debían

examinarse todas las causas de la guerra. El Sr. Kafando dijo que estaba de acuerdo en que se estableciera un único órgano permanente encargado de la coordinación de las sanciones y de los diamantes en general, aunque preguntó si las medidas sugeridas serían suficientes y destacó la importancia de convencer a las partes interesadas de que les convenía abandonar la violencia.

69. El **Sr. Pattison** aseguró en la reunión que el Consejo de Seguridad confiaba en adoptar medidas en fecha próxima para fortalecer a la UNAMSIL y establecer un tribunal especial para juzgar casos de atrocidades cometidas durante los recientes acontecimientos de Sierra Leona.

70. El **Presidente** dijo que el objetivo principal de esa reunión sin precedentes era conseguir que el Comité comprendiera mejor la situación en Sierra Leona y sus repercusiones para los países vecinos y la paz y la seguridad internacionales. La participación de representantes de la industria de los diamantes y de organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales había resultado muy eficaz al respecto.

71. El orador dijo que el Comité se reuniría la semana siguiente para examinar el complejo régimen de certificados de origen propuesto por el Gobierno de Sierra Leona y que acogía favorablemente el firme apoyo de la industria de los diamantes a las medidas encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de diamantes en Sierra Leona. Además, acogió favorablemente el establecimiento del Consejo Superior de los Diamantes y la aprobación por el 29º Congreso Mundial de los Diamantes de la Federación Mundial de Centros de Comercialización de Diamantes y la Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes de una resolución destinada a establecer salvaguardias y normas de conducta para la industria de los diamantes.

72. En la reunión se había destacado el importante papel de los países vecinos en relación con el fortalecimiento de las sanciones contra el FRU. Era necesario que esos países cobrasen más conciencia del problema de los diamantes de las zonas de conflicto, razón por la que era bien acogido el ofrecimiento de varios representantes de la industria de los diamantes de desplazarse a la región para divulgar información sobre el régimen internacional de control propuesto. Los medios de comunicación también debían contribuir al respecto. El orador dijo que acogía favorablemente la decisión de los Estados miembros de la CEDEAO de establecer una comisión regional de investigación del comercio ilícito

de diamantes y que esperaba con interés poder colaborar estrechamente con la comisión.

73. El grupo de expertos que había de constituirse de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad estaría integrado por el Sr. Marti Ayafor (Camerún), quien desempeñaría las funciones de Presidente del grupo; el Sr. Johan Peleman (Bélgica), experto en armas; el Sr. Ian Smillie (Canadá), experto en la industria de los diamantes; el Sr. Harjit Singh Sandhu (India); y el Sr. Atabou Bodian (Senegal). El orador esperaba que el grupo, que debía presentar un informe al Consejo de Seguridad por conducto del Comité a más tardar el 31 de octubre de 2000, tendría en cuenta la experiencia del grupo establecido de conformidad con la resolución 1237 (1999) del Consejo de Seguridad relativa a Angola.

74. El Comité era consciente de que era necesario llevar a cabo una minuciosa labor de supervisión para garantizar la aplicación eficaz de muchas disposiciones de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, el Comité examinaría periódicamente la aplicación de la resolución. Además, estaría en mejores condiciones para juzgar qué otras medidas serían necesarias para poner fin al tráfico ilegal de diamantes de Sierra Leona después de la presentación del informe del grupo. El orador deseaba reiterar que el objetivo primordial del Comité era mitigar la angustia y los padecimientos que el tráfico de diamantes de las zonas de conflicto causaban a la población de Sierra Leona.

#### Observaciones

- La aplicación de los procedimientos del régimen de certificados de origen propuesto por el Gobierno de Sierra Leona debería comenzar lo antes posible. El Gobierno de Sierra Leona informaría al Comité de Sanciones contra Sierra Leona al respecto y el Comité adoptaría medidas de inmediato.
- El establecimiento de un sistema eficaz de certificados para los diamantes de Sierra Leona podría servir de modelo para futuros sistemas de otros países exportadores de diamantes, los cuales, a su vez, podrían estar vinculados a una red con centros clave de importación en Bélgica, Israel, la India y otros países.
- El reforzamiento del apoyo internacional, la protección de todas las zonas productoras de diamantes por parte del Gobierno y la asistencia técnica

a los efectos de coordinar las reformas son necesarios para que funcione el nuevo régimen.

- Sería necesaria una supervisión interna eficaz de las compras de diamantes y las exportaciones por Sierra Leona para que lograra sus objetivos el nuevo régimen propuesto. Debería considerarse la posibilidad de establecer un órgano regulador nacional integrado por representantes bien informados del Gobierno, los medios universitarios, la sociedad civil y la industria de los diamantes.
- Se necesita contar con una red bancaria y un sistema financiero eficaces para aplicar cabalmente el nuevo régimen.
- Debería examinarse si resulta útil establecer un régimen independiente de auditoría a los efectos de aumentar la eficacia y la transparencia.
- Los gobiernos deberían abordar la cuestión de qué hacer con los diamantes ilícitos una vez que obren en su poder.
- Ha de establecerse un sistema transparente y de responsabilidad en los mercados nacionales e internacionales de diamantes. Es fundamental que los mercados lo respeten para que se puedan aplicar las nuevas medidas.
- La industria de los diamantes haría cumplir las normas previstas en el nuevo sistema.
- A nivel regional, debería hacerse lo posible para que las reformas de Sierra Leona se coordinaran con las reformas de los países de la subregión que comercian con gemas y las producen.
- Debería prestarse asistencia técnica a los países de la región para que pudieran regular las actividades legítimas de extracción y comercialización a nivel nacional, beneficiarse lo más posible de ellas, producir datos estadísticos más concretos sobre la producción y el comercio e identificar con más precisión a los traficantes.
- Debería examinarse la posibilidad de que surjan nuevas formas de tráfico ilícito de diamantes en otras zonas del mundo.

#### V. Conclusión

75. Las deliberaciones celebradas durante las tres sesiones de la reunión abarcaron de manera detallada y general las cuestiones planteadas por la industria de los

diamantes de Sierra Leona, su vinculación al comercio de armas y de otros productos y los medios para establecer una industria de los diamantes sostenible y debidamente regulada en Sierra Leona. Se formularon algunas observaciones importantes, tal como se pone de manifiesto *supra*, con miras a explotar los recursos diamantíferos de Sierra Leona de manera tal que se promovieran el desarrollo y el bienestar de su población. El informe y sus observaciones se presentan al Consejo de Seguridad para que los examine y adopte las medidas pertinentes.

76. Habida cuenta de que el grupo de expertos constituido de conformidad con las disposiciones del párrafo 19 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad ya ha comenzado su labor, el grupo podría examinar también las observaciones formuladas en la reunión con objeto de realizar una labor más amplia de investigación y profundización.

## Apéndice

### **Relación de participantes en la reunión preliminar sobre Sierra Leona de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad**

#### **Invitados**

##### *Estados interesados*

Angola

Bélgica

Sr. Stephan de Loecker, Representante Permanente Adjunto

Benin

Bulgaria

Burkina Faso

Sr. Michel Dafando, Representante Permanente

Canadá

Sr. Robert Fowler, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola

Sr. Louis Guay, Director de la División de África Occidental, Ministerio de Relaciones Exteriores

Cabo Verde

Côte d'Ivoire

Estados Unidos de América

Sr. Howard Jeter, Subsecretario de Estado Adjunto para Asuntos Africanos

Sr. Richard Holbrooke, Representante Permanente

Sra. Nancy Soderberg, Representante Suplente para Asuntos Políticos

Federación de Rusia

Sr. Kutepov Andrey Nikolaevich, Jefe Adjunto del Departamento del Tesoro (Gokhran) del Ministerio de Finanzas

Sr. Katsuk Evgeny Ivanovich, Experto, Departamento del Tesoro (Gokhran)

Francia

Sr. Yves Doutriaux, Representante Permanente Adjunto

Gambia

Ghana

Guinea

Guinea-Bissau

India

Sr. Satyabrata Pal, Representante Permanente Adjunto

Israel

Liberia

Sr. Monie R. Captan, Ministro de Relaciones Exteriores  
Honorable Jenkins Dunbar, Ministro de Tierras, Minas y Energía

Malí

Mauritania

Níger

Nigeria

Países Bajos

Sr. Adriaan Kooijmans, Consejero

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Jeremy Greenstock, Representante Permanente  
Sr. Stephen Pattison, Jefe del Departamento para las Naciones Unidas del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth

Senegal

Sierra Leona

Sr. Alhaji Mohammed Deen, Ministro de Recursos Minerales

Sudáfrica

Togo

Ucrania

Sr. Valeri Kuchynski, Primer Representante Permanente Adjunto

*Organizaciones internacionales y regionales*

Banco Mundial

Sra. Preeti Arora

Organización de la Unidad Africana

Comunidad Económica de los Estados del África Occidental

Sra. H. U. Didigu, Asesora Jurídica

*Asociaciones de comerciantes de diamantes (incluidos representantes de sus empresas miembros)*

Consejo Superior de los Diamantes

Sr. Mark Van Bockstael, Director de Asuntos Internacionales

Asociación Internacional de Fabricantes de Diamantes\*

Sr. Sean Cohen, Presidente  
Sr. Jeffrey Fisher, Vicepresidente (Presidente de la Asociación de Fabricantes  
e Importadores de Diamantes de América)

Federación Mundial de Centros de Comercialización de Diamantes\*

Sr. E. Izhakoff, Presidente Honorario

---

\* Recientemente pasó a formar parte del Consejo Mundial de los Diamantes.

**Invitados a título individual con experiencia en la materia**

Patrick Smith (África Confidencial)

Periodista que trabaja en Londres y está especializado en cuestiones de desarrollo político y económico en África. Interviene periódicamente en programas radiofónicos y está escribiendo un libro sobre los antecedentes regionales del conflicto de Sierra Leona. Durante gran parte del decenio de 1980 vivió en África occidental. Ha informado sobre África en una importante agencia de noticias internacional y varios diarios de Europa y América del Norte. Interviene ante el Comité a título individual.

Chairman Gooch y Alex Yearsley (Global Witness)

Chairman Gooch, fundadora y codirectora de Global Witness, ha estado investigando junto con su colega, Alex Yearsley, acerca de la cuestión de los diamantes de las zonas de conflicto y el comercio internacional de diamantes desde mediados de 1996. Durante el tiempo transcurrido, ambos han acumulado numerosos conocimientos sobre el comercio de diamantes y las cuestiones relacionadas con los diamantes de las zonas de conflicto. Además, Gooch y sus colegas han investigado en qué medida el comercio ilegal de la madera en Camboya se utiliza para financiar el conflicto; sus investigaciones y su cabildeo permitieron privar a los jemes rojos de su fuente principal de ingresos, al tiempo que denunciaron y lograron reducir la profunda corrupción existente en el sector de la madera. En la actualidad están encargados oficialmente por la comunidad internacional de verificar si el Gobierno de Camboya cumple con sus compromisos ante el resto de la comunidad internacional.

Ralph Hazleton (Partnership Africa Canada)

Es doctor en economía. Cuenta con 25 años de experiencia, divididos por igual entre los medios universitarios canadienses, donde ha trabajado en calidad de economista político, y África, donde ha desempeñado el cargo de director superior de desarrollo y actividades de emergencia en el Zaire, Zambia, la República Unida de Tanzania, Rwanda y más recientemente en Liberia y Sierra Leona. El Gobierno del Canadá ha reconocido la labor que realizó con los refugiados rwandeses en el Zaire en 1994 y 1995 otorgándole la Medalla al Mérito. Es coautor de la publicación aparecida en enero de 2000 y titulada "The Heart of the Matter Sierra Leone, Diamonds and Human Security".

Peter Takirambudde (Human Rights Watch)

En su calidad de Director Regional de Human Rights Watch, desempeña un papel clave de coordinación de la labor de su organización en África. Facilita las investigaciones de numerosos funcionarios y colabora directamente en cuestiones relacionadas con los derechos humanos en África. Antes de pertenecer a Human Rights Watch, desempeñó cargos docentes en universidades de los Estados Unidos de América, África y Europa. Es licenciado en derecho por la Universidad de Makerere en Rwanda y posee un diploma de posgrado en práctica jurídica por el Centro de Desarrollo Jurídico. Además, tiene una maestría en derecho y un doctorado en ciencias jurídicas por la Universidad de Yale (1975–1977) y realizó un curso de posdoctorado en el Centro de Estudios Internacionales de la Woodrow Wilson School of Affairs, en la Universidad de Princeton.

Brian Wood (Amnistía Internacional)

Coordina las iniciativas de Amnistía Internacional sobre cuestiones militares, de seguridad y de la policía y trabaja normalmente en la sede de Amnistía Internacional en Londres. No obstante, lleva casi dos años gozando de un permiso sabático y trabajando en un consorcio de organizaciones no gubernamentales noruegas, entre las que figuran la Cruz Roja de Noruega y el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Oslo, con el fin de establecer nuevas iniciativas que contribuyan al control de las armas pequeñas. Uno de los principales ámbitos sobre los que ha investigado es el de los traficantes de armas y agentes de transporte; además es coautor, con Johan Peleman, del reciente informe titulado *The Arms Fixers* sobre ese tema, que ha aparecido en diciembre y ha alcanzado una amplia difusión.

Olivier Vallee (experto en diamantes)

Andrew Coxon (asesor del Gobierno de Sierra Leona sobre la industria de los diamantes)

Andrew Bone (asesor del Gobierno de Sierra Leona sobre la industria de los diamantes)

**Otras personas**

Sr. Martin Andjaba (Namibia), Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia.

---